Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

12/06

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

Dª Mª Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
Dª Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
Dª Antonia Claros Atencia IULVCA
Dª Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a tres de agosto año dos mil seis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación la Concejal Dª Purificación Guerra.

Siendo las 11.00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES (6 de julio Y 25 de julio de 2006)

En primer lugar se dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 6 de julio del presente e interviene el Concejal D. Rafael Broncano para manifestar que no aprobará el acta por estar en desacuerdo con su contenido sobre el final de la sesión, ya que él no interrumpe el pleno, pues lo que se debía de haber recogido en el acta son las razones por las que intervino y, si bien el Sr. Secretario ha utilizado la palabra menos dura, su intervención se debió a la falta de respuesta por parte del SR. Alcalde a una pregunta formulada, que ya realizó en un pleno anterior y que se debía de haber contestado pro escrito.

El Portavoz del grupo IULVCA Sr. Rico, indica que tampoco votará pues no asistió al referido pleno.

Tras esto y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, correspondientes a los grupos PSOE, PA y concejal D. Alfonso Márquez, tres votos en contra, del grupo IULVCA, excluido el Portavoz, Sr. Rico, por las razones que antes ha expuesto y 4 abstenciones del grupo PP y los Sres. Concejales D. Miguel Rico y D. Manuel Palomas

A continuación se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria y urgente del 25/07/06 que es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

CUESTIÓN PREVIA.-

El portavoz del grupo IULVCA Sr. Rico, plantea, como cuestión previa, la necesidad de que en este pleno se incluya la moción presentada por 8 concejales de la oposición sobre el tema de protección civil, al objeto de proceder a la constitución de la Comisión especial que se solicita, por lo que no habiendo accedido el Sr. Alcalde a esta cuestión, indica que su grupo abandonará la sesión. Acto seguido abandonan el Salón de sesiones los 4 miembros del grupo IULVCA , no reintegrándose ya al mismo durante toda la sesión.

Seguidamente interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas, e insiste en la cuestión anterior, al entender que, desde que el día 13 toda la oposición firmó la moción para la constitución de la comisión especial, han pasado ya 20 días y, por tanto, ha habido tiempo suficiente, para al menos haber convocado la Junta de Portavoces y, como medida previa, haber entregado la documentación que se posea, tiempo que también ha sido suficiente para incluir el tema en el pleno, por lo que solicita que de modo expreso conste la protesta de su grupo, ya que cree que todos los que conforman el ayuntamiento merecen el debido respeto.

El Sr. Alcalde contesta que sobre este tema se formuló una pregunta en el último pleno y la contestó debidamente y presentada la moción, ha ordenado se inicie la recopilación de la documentación pedida, estando a la espera de

que se aporte toda de modo que pueda citar la comisión pedida, al punto que, al inicio del pleno, ya ha anunciado que la convocará para el próximo martes, sin perjuicio de que el pequeño retraso producido deba entenderse, pues en periodo vacacional lo que reduce la presencia de un buen número de funcionarios y es preciso atender otros temas, que al menos son tan importantes como la moción presentada, sin que esto constituya ningún obstáculo por su parte a la creación de la comisión instada, sino que lo único que ha pretendido es que esta cuente con toda la documentación cuando sea convocada.

El portavoz del PIU Sr. Palomas vuelve a intervenir para insistir en que la primera medida ha debido ser convocar la junta de portavoces con la información de primera mano que se posea, contestándole el Sr. Alcalde que él no tiene ninguna intención de plantear obstáculo, pues de haber sido así, simplemente hubiese sometido la moción a votación y hubiese sido desestimada con la mayoría del equipo de gobierno.

Tras esto interviene el concejal D. Alfonso Márquez para concretar que lo único que se ha pretendido es la creación de una comisión especial y esto es lo único que se ha pedido para que lo apruebe el pleno. A tal efecto le contesta el Sr. Alcalde reiterando que no tiene inconveniente en que sea citada para el próximo martes o, como ha ofrecido, aprobar la moción en asuntos de urgencia.

PUNTO SEGUNDO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN TERRENOS CON DESTINO A VIALES RICO ATENCIA S.L

Por la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sra. Tomé Rico, se da cuenta de la escritura otorgada a favor del Ayuntamiento por Rico Atencia S.L para cesión de 491 m2 destinados a uso de vial en Urb. Sta. Rosa

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e informe del Sr. Arquitecto, el pleno municipal acuerda por unanimidad la aceptación de la anterior cesión.

PUNTO TERCERO.- ESTABLECIMIENTO SISTEMA COMPENSACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN UE-17C

Por la Concejal delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sra. Tomé se da cuenta de la propuesta de la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación de la UE-17C del PGOU de Torrox y aprobación inicial del proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de compensación de la referida unidad presentados por Dª Mª de la Trinidad Pascual Navas en nombre de los propietarios que conforman el 71.99 % de la superficie de la unidad

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e informes técnicos y jurídicos, que constan en el expediente, el Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en el art. 130.1 c) de la Ley 7/02, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, acuerda por unanimidad:

- Aprobar la propuesta de iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación así como aprobar inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación
- Abrir fase de información pública durante plazo de 20 días mediante la publicación de los oportunos anuncios en el BOP y Tablón de anuncios de la Corporación.
- Nombrar como representante de la administración municipal en la Junta de Compensación al Dª Mª Estrella Tomé Rico, Concejal Delegada de ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

PUNTO CUARTO.- ESTABLECIMIENTO SISTEMA COMPENSACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL PROYECTO REPARCELACIÓN UE-6 Y VALORACIÓN 10% APROVECHAMIENTO TIPO

Por la Concejal delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sra. Tomé se da cuenta de la propuesta de la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación de la UE-6 del PGOU de Torrox y aprobación inicial del proyecto de reparcelación presentado por A.G.F. Mayoral S.A como propietario único. Así mismo se da cuenta de la valoración técnica efectuada del 10% del aprovechamiento tipo de cesión obligatoria y gratuita, contraído a una parcela de 720.45 m2 de techo y que asciende a 936.585 €, por cuanto se prevé que la referida cesión se efectúe mediante su abono en metálico.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e informes técnicos y jurídicos, que constan en el expediente, el Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en el art. 131.1 b) de la Ley 7/02, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por unanimidad:

- Aprobar la propuesta de iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación así como aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la UE6 del PGOU de Torrox,
- Abrir trámite de información pública durante el plazo de 20 días mediante la inserción de los oportunos anuncios en el BOP y Tablón de anuncios de la Corporación.
- Aprobar la valoración técnica del 10% del aprovechamiento tipo de cesión obligatoria y gratuita a favor de este Ayuntamiento y que se cifra en 936.585 €
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UE-6

En este punto vuelve a interviene la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Dª Mª Estrella Tomé, para dar cuenta del expediente relativo a estudio de detalle de la UE-6 cuyo objeto se contrae a ajustar las alineaciones a expediente de modificación de elementos del PGOU, aprobado en su día, y a justificar las rasantes, respecto de las aprobadas en viales de unidades colindantes.

Aprobado que fue el expediente inicialmente por Resolución de Alcaldía de 23 de enero de 2005 y expuesto que ha sido al público el referido expediente, sin que se haya formulado alegación alguna

Visto los informes emitidos por los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento y visto el dictamen de la comisión informativa de urbanismo, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la UE-6 del PGOU de Torrox
- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, con notificación personal a los interesados, previa inscripción en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.
- Remitir copia del expediente debidamente diligenciado, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO SEXTO.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTES PREVIOS DIVERSOS PROYECTOS DE ACTUACIÓN

Aprobada en su día la admisión a trámite de los proyectos de actuación previos a licencia urbanística para construcción de viviendas unifamiliares agrícolas siguientes:

- De D. Fco. Manuel Jiménez López y Adolfina Rico Sánchez en pago La Rabita, pol. 12, parcela 320
- Dª Mercedes Rico Olalla en pago El Morche, pol. 7, parcela 40
- D. José Carlos Rico Ruiz en pago El Morche, pol. 7, parcela 96
- D. Fernando Pérez Nieto en pago Manzano, Pol. 8, parcelas 517 y 535

Tramitados que han sido los expedientes, conforme a lo preceptuado en el art. 52.B y 42 y 43 de la LOUA.

Vistos los informes evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes , desfavorables en los tres casos citados en primer lugar por cuanto no se acredita la necesidad justificada de vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agropecuaria o forestal ni la necesidad de emplazamiento en el medio rural, así como los extremos que constan en cada uno de los informes sobre separación a linderos y

servidumbres, distancia entre edificaciones, ni la correcta depuración de las aguas residuales, y favorable el relativo a D. Fernando Pérez Nieto, tras la subsanación de la documentación que le ha sido solicitada

Visto el informe de Secretaría desfavorable, que consta en el expediente, en los tres primeros proyectos citados y

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad, denegar la aprobación de los proyectos de actuación antes citados, con excepción del relativo a D. Fernando Pérez Nieto en Pago Manzano, Pol. 8, parcelas 517 y 535, que es aprobado por unanimidad, todo ello de acuerdo con el sentido de los informes de Secretaría y de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas

PUNTO SEPTIMO.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO URBANÍSTICO UE-5

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de la propuesta de convenio efectuada por la mercantil Antonio García Fernández-Mayoral S.A de gestión y ejecución, relativo a la UE-5 y que básicamente se contrae a facilitar la urbanización de los tramos de paseo marítimo y de la ordenación de la CN-340, que transcurran por la referida unidad, asumiendo los costes de urbanización, honorarios técnicos de proyecto e intervención técnica, así como la sustitución del aprovechamiento tipo del 10% correspondiente a la administración por su equivalente en metálico, dada la escasa entidad de la unidad y a fin de facilitar la viabilidad de su ejecución.

Seguidamente interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas y manifiesta que su grupo aprobará este punto, si bien existen algunos aspectos de la cláusula octava que podrían parecer algún tipo de trato de favor, pues de su tenor literal se desprende que los trámites no se agilizan en este ayuntamiento. A tal respecto la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio propone que sea suprimido el último párrafo de la referida cláusula octava.

Visto el dictamen técnico que cifra la valoración de la parcela del 10% del aprovechamiento tipo, cuyo aprovechamiento es de 1790,60 m2 techo, que asciende a 2.327.780 €

Visto el informe de Secretaria que consta en el expediente, y dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por unanimidad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 30.2.2ª y 95 de la Ley 7/92 de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía, acuerda:

- Aprobar el referido convenio con la modificación incluida por la Concejal Delegada
- Proceder a su inscripción y depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y

espacios catalogados, previo a la publicación, tras su firma, en el BOP
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del referido convenio.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO URBANÍSTICO UE-6

En este punto por la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio y urbanismo, se da cuenta de la propuesta de convenio efectuada por la mercantil Antonio García Fernández-Mayoral S.A de gestión y ejecución, relativo a la UE-6 y que básicamente se contrae a facilitar la urbanización de los tramos de paseo marítimo y de la ordenación de la CN-340, que transcurran por la referida unidad, asumiendo los costes de urbanización, honorarios técnicos de proyecto e intervención técnica, así como la sustitución del aprovechamiento tipo del 10% correspondiente a la administración por su equivalente en metálico, dada la escasa entidad de la unidad y a fin de facilitar la viabilidad de su ejecución.

Visto el dictamen técnico que cifra la valoración de la parcela del 10% del aprovechamiento tipo, cuyo aprovechamiento es de 720.45 m2 techo, que asciende a 936.585 €

Visto el informe de Secretaria que consta en el expediente, y dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por unanimidad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 30.2.2ª y 95 de la Ley 7/92 de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía, acuerda:

- Aprobar el referido convenio
- Proceder a su inscripción y depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados, previo a la publicación, tras su firma, en el BOP
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del referido convenio.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DECLARACIÓN DESIERTO CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPOSITO DE VEHÍCULOS.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de que, por acuerdo adoptado por el pleno municipal en sesión de fecha 14 de marzo de 2006 se aprobó el expediente de licitación, mediante concurso, del contrato y pliego de condiciones que debería regir el procedimiento para la concesión del servicio de recogida, depósito, retirada y desguace de vehículos. Convocado concurso, se presentó una sola oferta y, admitida a trámite, fue informada por los servicios técnicos proponiendo la declaración de desierto el concurso, por cuanto el licitador no presentaba proyecto de gastos e ingresos con propuesta de las tarifas a aplicar.

En consecuencia con todo lo anterior, por el Sr. Alcalde se propone declarar desierto el referido concurso y proceder a la contratación de la concesión del servicio mediante procedimiento negociado, de conformidad con lo preceptuado en el art. 159.2.e) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas con las mismas condiciones que las comprendidas en el pliego del concurso inicial del contrato invitando además a la oferta presentada en el concurso.

A continuación interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas, para exponer que el acuerdo debe notificarse al interesado y se proceder a invitarlo también al procedimiento negociado.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación en el sentido explicado por el Sr. Alcalde y dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo, el pleno municipal acuerda por unanimidad declarar desierto el concurso convocado para la concesión del servicio de recogida, depósito, retirada y desguace de vehículos y proceder a la contratación del mismo mediante procedimiento negociado con sometimiento a las mismas cláusulas del pliego inicialmente aprobado.

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD CONCESIÓN GESTIÓN PROGRAMA TELEVISIÓN LOCAL Y DETERMINACIÓN FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO

En este punto por el Sr. Alcalde se da cuenta de su propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por acuerdo de pleno municipal, se aprobó en su día, al amparo de lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 1/06, de 10 de enero, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía, solicitar la gestión de un programa de televisión local con tecnología digital, dentro del correspondiente a la demarcación TLO7MA.

En tal sentido también el municipio de Nerja ha adoptado el oportuno acuerdo, a cuyo efecto la Dirección General de Comunicación social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, ha remitido notificación a ambos en el sentido de haber recibido las respectivas comunicaciones del acuerdo de participación.

Establecido, en la norma antes citada, que la gestión del servicio de televisión local por ondas terrestres deberá gestionarse de forma directa por los municipios de la demarcación, tras puesta en contacto con el Sr. Alcalde del Municipio de Nerja, D. José Alberto Armijo y sucesivas reuniones técnicas entre ambos ayuntamientos, tras examen de las distintas posibilidades, se ha llegado a los siguientes acuerdos:

- En virtud de las competencias que la legislación del régimen local y sobre contratación administrativas, los Alcaldes tienen atribuidas, se ha suscrito oportuno contrato, tras tramitación de correspondiente expediente, por ambos Alcaldes, con la mercantil Televisión Digital Terrestre S.L con objeto de que se redacte el necesario proyecto técnico para solicitar la concesión, una vez que fue efectuada la convocatoria de la misma por la Junta de Andalucía por acuerdo de 11 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno de la Consejería de la Presidencia, publicada en BOJA nº 73 de 19 de abril. También es objeto del contrato el asesoramiento técnico preciso hasta la puesta en marcha del servicio de televisión local.

- La forma de gestión será, dentro de la preceptiva gestión directa, mediante Sociedad mercantil local con capital social íntegro perteneciente a ambas entidades locales en proporción del 50 % cada una.

- En principio el domicilio social y ubicación será el edificio de servicios múltiples en construcción en Cruce de Conejitos de Torrox.

Por todo ello y a causa de la premura y escaso margen de tiempo para solicitar la concesión por ambos municipios dentro del plazo estipulado, así como constituir la sociedad y aprobar sus estatutos, extremo que, conforme a lo establecido en los apartados 3 y 4 de la Base 4ª de la convocatoria, se deben acreditar en un plazo de cinco meses desde la referida convocatoria, propongo al pleno municipal, para su aprobación, si procede la solicitud del otorgamiento de la concesión referida y que el servicio se preste de forma directa, mediante sociedad mercantil local con capital exclusivamente público, entre los ayuntamientos de Nerja y Torrox

Así mismo el Sr. Alcalde destaca la plena disposición y disponibilidad del Ayuntamiento de Nerja, a través de su Presidente Sr. D. Alberto Armijo, a que toda la participación fuera del 50 %.

Por parte del portavoz del PIU Sr. Palomas, se destaca la necesidad de que el servicio llegue a todo el casco de Torrox.

Visto el informe jurídico que consta en el expediente y dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo, el pleno municipal por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de derecho forman la corporación y 12 los que de hecho la componen, acuerda aprobar:

Primero.- Solicitar, al amparo de la convocatoria efectuada por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 11/04/06, a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía el otorgamiento de la concesión para la gestión directa, conjuntamente con el Ayuntamiento de Nerja, del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía del Programa referencia : TL07MA, denominación: Nerja, Canal múltiple 46, facultando a cualquiera de los Alcaldes de ambos municipios para la firma de la solicitud.

Segundo.- Aprobar la gestión del servicio de forma directa, mediante sociedad mercantil local con capital exclusivamente público en la que participarán los dos ayuntamientos en un 50% del mismo, cuya denominación será Televisión Digital Axarquía-Almijara S.A

Tercero.- Manifestar el compromiso de asumir todos los deberes y obligaciones que le corresponde como persona concesionaria del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1/2006, de 10 de enero, y las demás normativas aplicables.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, para que junto con su homónimo del municipio de Nerja, presente la solicitud de la concesión y el proyecto de viabilidad de la emisora, así como para realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo."

PUNTO DECIMO PRIMERO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN GASTOS CORRIENTES

En este punto interviene la Concejal Delegada de economía que da cuenta de la propuesta de solicitud de subvención a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 21 de febrero de 2006, para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, en concreto para la financiación de los gastos corrientes ocasionados por la recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana y de playas del municipio de Torrox, por importe de 18.000 €

El Concejal D. Alfonso Márquez pregunta si solo se esta aprobando la solicitud, contestándole la Sra. Concejal en sentido afirmativo.

Vista la memoria redactada al efecto y dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar la solicitud de una subvención para financiación de gastos corrientes a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por importe de 18.000 €.

- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones que la Orden de 21 de febrero de 2006, de la convocatoria de ayudas, establece para las entidades beneficiarias.

- Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA DESARROLLO PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL URBANA CIUDAD 21

En este punto interviene el Concejal Delegado de Medio ambiente D. Luis Miguel Palma, que da cuenta del proyecto redactado para solicitar una subvención para el desarrollo del Programa de sostenibilidad ambiental urbana Ciudad 21 , en concreto instalación de placas solares y generación de energía fotovoltaica en el paseo marítimo de Ferrara, al amparo de la Orden de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Medio ambiente de la Junta de Andalucía, por importe de 26.371 €, con un compromiso de aportación municipal por idéntica cuantía (26.371 €), ascendiendo los gastos totales del referido proyecto a 52.742 €.

Visto el proyecto redactado al efecto y dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el referido proyecto para solicitar la subvención cuyo presupuesto asciende 52.742 a €.
- Solicitar acogerse a los beneficios de la Orden de 30 de mayo de 2006 antes referenciadas y en consecuencia pedir a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía una ayuda por importe de 26.371 €
- Comprometerse a aportar el importe de 26.371€
- Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

PUNTO DECIMO TERCERO.- PROPUESTA ADHESIÓN A CONVENIO ENTRE MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y FEMP PARA IMPLANTACIÓN DE TRANSPORTES PÚBLICOS ACCESIBLES EN LÍNEAS REGULARES DE AUTOBUSES URBANOS.

Por la Concejal Delegada del servicio Dª Mª Estrella Tomé da cuenta del texto del convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la FEMP, cuyo objeto consiste en el desarrollo de un proyecto para favorecer la accesibilidad en el transporte pro autobús, en las líneas regulares de carácter público urbano, durante el ejercicio 2006, en los servicios públicos de dicho transporte dependientes de las Corporaciones locales que soliciten la adhesión al convenio.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad, aprobar la adhesión al referido convenio, facultando al Sr. Alcalde para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos en orden al mejor desarrollo y cumplimiento del presente acuerdo, especialmente para la firma del mismo.

PUNTO DECIMO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 17/06

Por parte de la Concejal Delegada de Economía, Dª Rocío Ariza, se da cuenta de la propuesta para aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 17/2006, por importe d e63.928,57 €,en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas de otras partidas del presupuesto municipal vigente.

El Portavoz del PIU, Sr. Palomas, solicita que para posteriores modificaciones, cuando el Sr. Interventor indique la partida donde se produce la baja, se contemple cual es la dotación inicial, la cuantía de la baja y el resto que quedará en la partida.

El Concejal D. Alfonso Márquez también interviene y pide se aclare si la partida que se da de baja es por haber finalizado ya las expropiaciones y no necesitarse el remanente que le queda, contestándole el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

Visto el informe de intervención, dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda y arts. 34 a 39 del R.D. 500/90, de 20 de abril y 177 del R.D. Legislativo 204 de 5 de marzo, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 17/2006
- Que se exponga al público, mediante anuncio en el BOP y Tablón de anuncios de la Corporación, durante el plazo de 15 días, para su examen y formulación de reclamaciones por los interesados.
- Caso de no producirse reclamación alguna, el expediente quedará aprobado definitivamente.

PUNTO DECIMO QUINTO.- PROPUESTA APORTACIÓN CONCESIÓN BIENES A LIVITENSA

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía en orden a la aportación a favor de la empresa municipal de economía mixta Livitensa, constituida en su día para la prestación del servicio de limpieza viaria y recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, de la concesión administrativa de la nave nº 4 de la URP-16 y parcela 3.5 del referido sector, ambos bienes municipales, de dominio público y afectos al servicio público referido, como prestación accesoria retribuida, durante el plazo de 12 años y por un canon de 27.600 € anuales, que constituyen el 5.32% de la valoración de ambos bienes, canon que anualmente se incrementará en idéntico porcentaje en que lo hagan los gastos del servicio.

El concejal D. Alfonso Márquez indica sería bueno se pueda prever la recuperación de los bienes antes del cumplimiento del plazo de la concesión, caso de que por razones de interés público el ayuntamiento los necesitara.

Vista la memoria redactada sobre los aspectos económicos, jurídicos y técnicos de la opción de aportación de la concesión demanial, tasación de los servicios técnicos municipales, informe de secretaría general, dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda, el pleno municipal, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 23 de la Ley de Bienes de las entidades Locales de Andalucía y art. 45 de su Reglamento, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por unanimidad , existiendo en consecuencia el quórum de mayoría absoluta exigida por la última disposición antes citada, pro cuanto son 17 los concejales que de derecho forman la corporación y 12 los que de hecho la componen acuerda la aportación de la nave nº 4 de la URP-16, bien de servicio público, con una superficie de 419.74 m2 construidos y 360.15 m2 de patio (total 779.89m2) y la parcela 3.5 del referido sector, también de servicio público, durante el plazo de 12 años a favor de la empresa de economía mixta Livitensa, titular del servicio de limpieza viaria y recogida, tratamiento y transporte de residuos sólidos urbanos, como prestación accesoria retribuida, que no formará parte del capital social de la empresa, por el canon anual de 27.600 € incrementados anualmente en el mismo porcentaje en que lo haga los gastos del proyecto del servicio.

PUNTO DECIMO SEXTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

En este punto se propone por el Concejal del PIU D. Alfonso Márquez, la creación de la comisión especial que se ha solicitado en la moción presentada por los 8 concejales de la oposición.

El Sr. Alcalde contesta no existir inconveniente alguno proponiendo que la composición sea igual a cualquier comisión informativa y sean los grupos políticos, a través de sus portavoces, los que designen los componentes concretos de cada grupo.

Tras esto y de conformidad con lo preceptuado en el art. 97.3, en relación con el 91.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el pleno municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de derecho componen la corporación y 12 los que de hecho la componen, aprobar la urgencia de este asunto y constituir la comisión informativa especial de acuerdo con la propuesta de la alcaldía.

PUNTO DECIMO SÉPTIMO.-ASUNTOS DE URGENCIA

Por parte de la Alcaldía se proponen la inclusión, por razones de urgencia, del siguiente punto:

- Aprobación, si procede, convenio urbanístico UE-4.

Tras esto se procede, conforme preceptúa el art. 82.3 en relación con el 91.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, a votar la ratificación de la urgencia del asunto, siendo aprobado por unanimidad , por cuanto existe el quórum de mayoría absoluta legal exigido por el art. 83 de la citada Disposición, por cuanto son 17 los concejales que de derecho forman la corporación y 12 los que de hecho la componen.

17.1.- Aprobación, si procede, convenio urbanístico UE-4.

Seguidamente por la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio y urbanismo, se da cuenta de la propuesta de convenio efectuada por la mercantil D. Fco. López Jurado y D. Luis Pérez Vega, en nombre y representación de Actividades de Construcción y Servicios Andaluces S.L, de gestión y ejecución, relativo a la UE-4 y que básicamente se contrae a facilitar la urbanización de los tramos de paseo marítimo y de la ordenación de la CN-340, que transcurran por la referida unidad, asumiendo los costes de urbanización, honorarios técnicos de proyecto e intervención técnica, así como la sustitución del aprovechamiento tipo del 10% correspondiente a la administración por su equivalente en metálico, que asciende a la cantidad de 3.271.710 €, de los que se abonarán parte en metálico por importe de 2.731.710 € y parte mediante cesión de un local de 300 m2 con acabados a nivel de estructura y cerramientos y correspondiente enganches del servicio, en la propia unidad, valorado en 540.000 € dada la escasa entidad de la unidad y a fin de facilitar la viabilidad de su ejecución.

Visto el dictamen técnico que cifra la valoración de la parcela del 10% del aprovechamiento tipo de 2516.70 m2/techo y valoración del local comercial en las cantidades que antes han quedado expuestas.

Visto el informe de Secretaria que consta en el expediente, y dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por unanimidad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 30.2.2ª y 95 de la Ley 7/92 de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía, acuerda:

- Aprobar el referido convenio
- Proceder a su inscripción y depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados, previo a la publicación, tras su firma, en el BOP
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del referido convenio.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

En este punto interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para dar cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del convenio suscrito entre la Autoridad Portuaria de Málaga y este Ayuntamiento para el uso de la zona marítimo-terrestre y el edificio que contiene el Faro de Torrox
- De la publicación, producida en el BOE de ayer mismo, de la declaración de impacto ambiental de la depuradora del Manzano.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- del Decreto 129/06, de 27 de junio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía
- de la publicación realizada en el BOE nº 178, de 27 de julio de 2006, de la Oferta de Empleo público de este ayuntamiento para el 2006
- de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de medio ambiente de la Junta de Andalucía aprobatoria del deslinde nº 238/04, de la vía pecuaria "Vereda de la Coscoja y Granada"

El Concejal D. Alfonso Márquez solicita se pidan los planos del deslinde de la vía pecuaria antes citada con objeto de que los vecinos de Torrox no tengan que desplazarse a Málaga para su examen.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 480 a la número 544 de 2006.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

El concejal D. Alfonso Márquez, en relación con la resolución nº 518, sobre adjudicación de contrato para realización de encuesta, solicita que todos los miembros de la corporación tengan acceso a la misma, contestándole el Sr. Alcalde en el sentido de que esta encuesta viene recogida en el convenio laboral y acuerdo marco funcionarial respondiendo a la posible asignación de retribuciones, vinculada al grado de satisfacción de los ciudadanos con la atención y prestación de servicios municipales, no existiendo ningún tipo de problema para que los Sres. Concejales tengan acceso a la misma.

Finalmente interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas indica que ha recibido una resolución de la alcaldía, que al ser reciente no esta incluida en la relación de la que se da cuenta, denegando la obtención de copia compulsada de algunos documentos y entiende que ha sido concedida por silencio por habérsele notificado fuera de plazo.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto interviene en primer lugar el concejal D. Manuel Palomas, para reiterar los ruegos y preguntas, efectuadas en plenos anteriores, y que aún no han sido contestadas y que van referidas a la limpieza y desbroce de las cunetas en la zona de Torrox-Park, la necesidad de parcheo delante de la entrada al Camping El Pino, curva sin visibilidad en el acceso a Torrox-Park, necesidad de instalación de semáforos en el Peñoncillo, pues si bien se pintó un paso peatonal, al poner una nueva capa de asfalto, la señal ha sido borrada y, por último, terminará el verano y aún no se ha trasladado la caseta de servicio de playas que se llevó el servicio de deportes. Ruega también que alguien se de una vuelta por la Bda. Nrta. Sra. de las Nieves, en la zona de las Protegidas, ya que hay bancos que están destrozados.

El Sr. Alcalde le contesta que en esta última zona ya se esta trabajando en actuaciones de iluminación y remodelación.

Continúa el concejal D. Manuel Palomas para pedir también la intervención en relación con los siguientes asuntos:

- Baches existentes en el paso de peatones en la Avda. del Faro.
- Regeneración de la playa ferrara
- Señalización de las urbanizaciones
- Necesidad de actuar en materia de ruidos, pues ya se ha aprobado la ordenanza y aún no se ha hecho nada, a cuyo efecto entiende que la prohibición de circular en Quads, puede ser ilegal, pues hay quien incluso la utiliza por motivos de salud y, en todo caso, la policía es la primera que debe de tomar medidas al utilizar este tipo de vehículos.
- Se nombre la presidencia de la comisión de control y seguimiento que es la más importante del Ayuntamiento.
- Pregunta sobre la situación de la depuradora, ya que se ha abierto un expediente sancionador a la Comunidad de Regantes, pero esta no es la responsable, sino que será la empresa del agua.
- Se actúe lo necesario para evitar lo malos olores que despide la acequia a su paso por las Moreras, que es el paseo más bonito que tiene Torrox.
- Finalmente quiere dejar constancia, el Sr. Concejal, que ante la cita de la comisión de urbanismo para dictaminar el PGOU, se ha facilitado un disquete con el contenido de este sin que haya tiempo material para su examen.

Seguidamente interviene el Concejal D. Alfonso Márquez para pedir que se ordene lo necesario para que durante los fines de semana las empresas constructoras limpien las zonas de obras que están ocasionando polvo, suciedad y ruidos, de algún modo similar al municipio de Nerja, donde en el mes de agosto no se permite ningún tipo de obras en el centro histórico.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para responder lo siguiente:

- Sobre la señalización de las urbanizaciones, ya hay en marcha el oportuno proceso de adjudicación.
- En relación con las obras entiende que todas son molestas, aunque se hará todo lo que se pueda para evitarlas e invita a que se presente alguna propuesta similar a la establecida en Nerja, al entender que si la presentase el equipo de gobierno el resto de los grupos estaría en contra y, del modo indicado, no hay duda que contarán con el apoyo del gobierno.
- Respecto a los problemas de la acequia, indica la existencia de colaboración desde siempre entre el ayuntamiento y la comunidad de regantes para evitar los estancamientos de aguas y entiende que será preciso exigir muchas conexiones a las redes que existen ya, pudiendo estudiarse algún tipo de incentivo.
- En lo tocante a la depuradora no puede ocultarse que su funcionamiento está al límite y siempre se está llamando con bastante regularidad a la empresa gestora para que nada se olvide, pudiendo destacar que hoy no hay problemas reseñables ni en el abastecimiento del agua, ni en la depuración.
- Sobre la ordenanza de ruidos, destaca que ya se cuenta con el instrumento adecuado y se está trabajando para su puesta en marcha.
- En cuanto a la regeneración de la playa de Ferrara, señala la mala fortuna habida, ya que el levante ha llegado cuando el verano estaba iniciado y el barco que realiza las tareas, parece que se ha averiado, por lo que se ha tenido que recurrir a trasladar arena con camiones, aunque en esta fecha no es solución por las molestias que se ocasionarían a los usuarios de las playas, por lo que se está haciendo son trabajos con el tractor de playas, cuando la marea lo permite.
- Respecto a los semáforos y pinturas en el peñoncillo, indica estar trabajándose de madrugada, ya que la empresa esta desbordada.
- Sobre el bacheo de la Avda. del Faro y los problemas de la curva y limpieza de cunetas en la zona de Torrox-Park, explica no quedarle otra cosa que encargarse él personalmente, si bien volverá a dar las ordenes oportunas, aunque recuerda que existen obras aún no ejecutadas por la promotora de Torrox-Park y se está pendiente de cumplimiento de plazo otorgado para ejecución de los avales y actuar en vía subsidiaria.
- De otro lado manifiesta no existir problema alguno para la convocatoria de la comisión de control, aunque siempre se ha

inclinado porque el presidente sea un miembro de la oposición, en todo caso lo que se actuará es su convocatoria para que en el primer punto se pueda elegir el presidente.

El Concejal D. Manuel Palomas indica que esta comisión es obligatoria por ley, contestándole el Sr. Alcalde que la convocará en cuanto haya asuntos que le conciernan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 13.00 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE